



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 025

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
---------	----------	------------	-----------	-----------------------	------

EJECUTIVO MY. CUANT. 2023 00042 00 PEDRO F. AGUILAR NIÑO JORGE A. CAMPUZANO E. Y OTROS 16/02/2024 RESP. PET. ORD. ENVIAR LINK EXP. PPAL

FIJADO EL LUNES (19) FEBRERO 2024 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5-31
Tel. 604 869 25 04

J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO : Ejecutivo (Mayor Cuantía)
DEMANDANTE : Pedro Francisco Aguilar Niño (Cédula 19.489.943)
DEMANDADOS : Jorge Alberto Campuzano Elejalde (Cédula 98.559.227)
Mauricio Ortega Jaramillo (Cédula 15.347.431) y
La Colina HASS S,A,S. (nit. 901550726-6)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2023-00042-00
DECISIÓN : Responde a petición de celeridad procesal
Ordena enviar link de expediente digitalizado

Auto Nro. 067

En atención a la petición que hace apoderado judicial del demandante en el sentido de que se dé celeridad al proceso, se hace saber al Profesional que desde el mes de julio de 2023 se libró mandamiento de pago decretando las medidas cautelares deprecadas y se fueron expidiendo los oficios que obran en el expediente, ya que como se cuenta con un solo scanner y algo deficiente, no es fácil cumplir a cabalidad con los envíos virtuales. En este momento están en curso varios envíos de lo cual se dispone que por Secretaría se remita a su correo electrónico, pues debido a las cautelas decretadas como previas no se publicó por estado electrónico el citado auto.

Sea esta la oportunidad para hacerle saber que este Despacho atiende, además de virtual, presencialmente todo asunto, también atiende vía telefónica, por lo que se le sugiere hacer uso de tales

medios para estar al tanto del impulso del proceso, ya que en algunas ocasiones ha habido dificultad en la recepción y lectura de algunos correos.

Se dispone que por Secretaría se le remita el link del expediente con la constancia en los oficios que se han enviado y las respectivas respuestas de los Entes que lo han hecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA
JUEZ

CERTIFICO
Que este auto se notifica en
ESTADO ELECTRÓNICO No. 025
fijado en el Juzgado Civil del
Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00
a.m. el 19 de Febrero de 2024

SECRETARIA